

Resolución Decanal

| N | 'n | m | Δ | r | • |
|---|----|---|---|---|---|

Referencia: EX-2024-00145626-UNC-ME#FCQ- Hras extras Ag. Martinelli

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Eva Virginia Acosta Rodríguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras al agente Gabriel MARTINELLI con motivo de la realización de tareas administrativas en la mencionada secretaría, durante los meses de Abril/24 hasta Diciembre/24.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General a orden 6;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 32;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 33;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 35;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago de 6 (seis) horas y 47 (cuarenta y siete) minutos extras correspondientes al mes de JULIO/24, al agente Gabriel MARTINELLI (Legajo 42.589) - Cargo Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 105.268,18 (Pesos Ciento Cinco Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 18/100).-

Artículo 2°: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3°: La suma total de estas horas extras será atendida con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes